

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la parte demandada allegó contrato de transacción y solicito dar por terminado el proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLORES CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



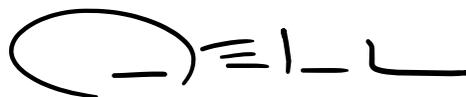
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO-120-S

Mediante memorial visible a folios 220 a 222, la parte demandada allegó Contrato de Transacción suscrito entre las partes en litigio. **Por lo anterior, previo a decidir sobre la solicitud de terminación del proceso se CORRE TRASLADO del Contrato de Transacción al demandante por el término de 3 días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia al demandante, por si quiere efectuar algún pronunciamiento. En caso de guardar silencio se dará por terminado el proceso.**

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 25 DE JUNIO DE 2021 LA SECRETARIA</p>  <p>FRANCIS FLÓREZ CHACÓN</p>
